

*Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como
Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., miércoles 27 de octubre de 2021.

No. 86

**GOBIERNO LOCAL
PODER LEGISLATIVO**

DECRETO N° LXVI/RFCNT/1030/2021 XII P.E., mediante el cual se reforma el artículo 168, párrafo segundo, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua.

Pág. 4664

-0-

DECRETO N° LXVII/DRFCT/0020/2021 I P.O., mediante el cual se declara aprobada la reforma a la Constitución Política del Estado de Chihuahua, contenida en el Decreto N° LXVI/RFCNT/1030/2021 XII P.E.

Pág. 4666

-0-

PODER EJECUTIVO

ACUERDO N° 135/2021 de la C. Gobernadora Constitucional del Estado, por el que se ordena la publicación del similar del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Chih., mediante el cual se aprobó el proyecto de actualización del instrumento de planeación denominado "Plan Municipal de Desarrollo Urbano Sostenible, Juárez, Chihuahua".

-FOLLETO ANEXO-

ACUERDO N° 136/2021 de la C. Gobernadora Constitucional del Estado, por el que se ordena la publicación del similar del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Chih., mediante el cual se autorizó la reforma mediante adición al Reglamento para la Protección y Control de Animales Domésticos del Municipio de Juárez.

Pág. 4667

-0-

ACUERDO N° 137/2021 de la C. Gobernadora Constitucional del Estado, por el que se ordena la publicación del similar del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Chih., mediante el cual se aprobó la modificación al Tabulador de Puestos y Sueldos para el Ejercicio Fiscal 2021.

Pág. 4670

-0-

ACUERDO N° 138/2021 de la C. Gobernadora Constitucional del Estado, por el que se ordena la publicación del similar del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Chih., mediante el cual se autorizó reformar el Reglamento de Vialidad y Tránsito para el Municipio de Juárez.

Pág. 4678

-0-

ACUERDO N° 139/2021 de la C. Gobernadora Constitucional del Estado, por el que se ordena la publicación del similar del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Chih., mediante el cual se autorizó reformar el Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Juárez.

Pág. 4694

-0-



CONGRESO DEL ESTADO
C H I H U A H U A

LA CIUDADANA MAESTRA MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE

DECRETO:

**DECRETO No.
LXVII/DRFCT/0020/2021 I P.O.**

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO.- Se DECLARA APROBADA la reforma a la Constitución Política del Estado de Chihuahua, contenida en el Decreto No. LXVI/RFCNT/1030/2021 XII P.E.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Envíese la presente Declaratoria y el Decreto No. LXVI/RFCNT/1030/2021 XII P.E., a la Titular del Ejecutivo Estatal, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los trece días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.

EN FUNCIONES DE PRESIDENTA. DIP. MARÍA ANTONIETA PÉREZ REYES. Rúbrica. SECRETARIO. DIP. ÓSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. YESENIA GUADALUPE REYES CALZADÍAS. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los quince días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.

LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. LIC. CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO. Rúbrica.